

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 0765**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

18 MAR 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 68-A de fecha 04 de Febrero del 2011, de Alcaldía, que se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 40 horas al 25%, y de 02 horas al 50%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Febrero del 2011, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES

MANUEL LEON ITURRIETA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RBC.Csr.-